

104932

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

28 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391/96 que crea la comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- El Convenio de Ejecución entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, suscrito con fecha 27 de octubre de 2011 para la ejecución del proyecto denominado "Escuela para Madres y Padres Adolescentes"
- 3.- El Decreto N° 003201 de fecha 15.11.2011, que aprueba el convenio de ejecución firmado entre la Dirección regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la Municipalidad de Padre las Casas.
- 4.- Resolución Exenta N° 1185 con fecha de 24 de Noviembre de 2012 que aprueba convenio de Ejecución suscrito entre Dirección regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Padre las Casas, proyecto denominado: "Escuela para Madres y Padres Adolescentes"
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4373 de fecha 21 de Noviembre de 2012, que estable orden se subrogancia para alcaldía en ausencia del Titular.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08 de Junio de 2011, que estable orden se subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, ya ejecutado y terminado el Proyecto "Escuela para Madres y Padres Adolescentes", se produjo un excedente equivalente a la suma \$1.144.310.- (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos diez) por ello se hace necesario efectuar la devolución del saldo correspondiente al proyecto ya mencionado.-
- 2.- Que, los montos en referencia fueron previamente verificados por el Departamento de Administración y Finanzas del Municipio.-

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE** la devolución del excedente de la cuenta extrapresupuestaria correspondiente al Proyecto "Escuela para Madres y Padres Adolescentes", Transferencia de Fondos de Administración Municipal.-
- 2.- **GÍRESE**, cheque a Nombre del, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) RUT: 60.908.000-0, por un monto total de \$1.144.310.- (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos diez), el saldo del proyecto señalado anteriormente.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem 214.05 "Administración de Fondos" del Convenio de Ejecución de Recursos firmado entre la Dirección regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio, Proyecto denominado "Escuela para Madres y Padres Adolescentes", con cargo a la Resolución Exenta 1185 con fecha de 24 de Noviembre de 2012, el cual genera un remanente a devolver de acuerdo al siguiente Detalle.

Detalle	Cuenta	Monto
"Escuela para Madres y Padres Adolescentes"	214.05 "Administración de Fondos"	\$ 1.144.310.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBR/RVOR/IGMA
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Finanzas
- Contabilidad
- Dideco.
- Oficina Partes ✓

↓ d. n. 2130605



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)